



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-13971728-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2024-13971728-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIO EDGARDO GEZZI S.R.L., solicita la nueva presentación para la Especialidad Medicinal CLOTRIMAZOL GEZZI / CLOTRIMAZOL, Forma farmacéutica y concentración: CREMA, CLOTRIMAZOL 1 gr/100 gr; aprobado por Certificado N° 54.634.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición N°: 855/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control sobre autorización automática de la nueva presentación.

Que la Dirección de Investigación Clínica y Gestión del Registro de Medicamentos, han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma LABORATORIO EDGARDO GEZZI S.R.L., propietaria de la Especialidad Medicinal denominada CLOTRIMAZOL GEZZI / CLOTRIMAZOL, Forma farmacéutica y concentración: CREMA, CLOTRIMAZOL 1 gr/100 gr; a cambiar la presentación que en lo sucesivo será: Dispenser con 50 pomos de 30 gr con su correspondiente prospecto cada uno, además de los ya autorizados.

ARTICULO 2º. –Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 54.634, cuando el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTICULO 3º. - Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2024-13971728-APN-DGA#ANMAT

Jfs

ab